

**CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA**

*RESOLUCION de 28 de diciembre de 2001, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se publica la concesión de una subvención de carácter excepcional a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.*

Por Resolución de 27 de noviembre de 2001 del Instituto Andaluz de Administración Pública (IAAP), de acuerdo con el procedimiento para la concesión de subvenciones previsto en el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 50/1987, de 25 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos del IAAP, modificado parcialmente por el Decreto 211/1989, de 17 de octubre, se acordó la concesión de una subvención de carácter excepcional a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias para sufragar los gastos de acciones formativas dirigidas al personal al servicio de la Administración Local de Andalucía, por el importe y con cargo a la aplicación presupuestaria siguientes:

Importe de la subvención: 2.500.000 pesetas (15.025,30 euros).

Aplicación presupuestaria: 01.12.31.01.00.460.00.13 A.

Lo que se hace público a efectos de general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de junio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 28 de diciembre de 2001.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

*ORDEN de 30 de enero de 2002, por la que se revisa el mínimo de percepción de los servicios públicos regulares permanentes de uso general de transporte de viajeros por carretera.*

Con fecha 31 de julio de 2000 se dictó por esta Consejería la Orden por la que se revisaban las tarifas de los servicios públicos regulares interurbanos permanentes de uso general de transporte de viajeros por carretera y se dictaban reglas para su aplicación, en cuyo artículo 3 se estableció, con carácter general, el mínimo de percepción en 110 pesetas, incluido IVA, que tras su conversión al cambio de la moneda europea serían 0,66 euros.

El tiempo transcurrido desde la entrada en vigor de la citada y la demora hasta el segundo trimestre de 2002 de la revisión de la tarifa viajero-kilómetro aconsejan la actualización de este concepto.

En su virtud, vistos el artículo 87 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, aprobado por Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre; el artículo 3 del Decreto 30/1982, de 22 de abril, por el que se regula el ejercicio de las competencias en materia de transportes por la Junta de Andalucía, y el artículo 8 del Decreto 514/1996, de 10 de diciembre, por el que se crea el Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía y se regula su composición y funcionamiento, y previo informe de este Órgano y del Consejo de Transportes de Andalucía,

**DISPONGO**

Artículo único. Mínimo de percepción.

1. Con carácter general, el mínimo de percepción se establece en 0,70 euros (116 pesetas), incluido IVA.

La nueva cuantía del mínimo de percepción será exigible en relación con los servicios sujetos al mismo según los actuales cuadros de precios, que serán aprobados nuevamente por la Administración en el momento en que se produzca la revisión de la tarifa partícipe viajero-kilómetro.

2. No obstante, a solicitud de las empresas concesionarias interesadas, la Dirección General de Transportes podrá aprobar un mínimo de percepción de 0,75 euros (125 pesetas) para aquellos servicios en los que se ofrezca a los usuarios un título o bono de 10 viajes por valor de 6,20 euros (1.032 pesetas), y validez de 60 días naturales desde la fecha de su adquisición. En las solicitudes se deberán especificar los puntos y horarios de venta al público del título multiviaje y formas de publicidad, al objeto de evaluar su adecuada difusión y conocimiento por los usuarios en orden a su aprobación.

3. El mínimo de percepción no es susceptible de incremento por tarifas de Estaciones de Autobuses.

Disposición Final Única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de enero de 2002

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO  
Consejera de Obras Públicas y Transportes

**CONSEJERIA DE SALUD**

*RESOLUCION de 25 de enero de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo PA núm. 132/2001, interpuesto por doña María del Carmen Quirós Domínguez ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz. (132/2001).*

En fecha 14 de enero del 2002 se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de Salud de Cádiz:

«RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE SALUD DE CADIZ, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUM. DOS DE CADIZ EN EL RECURSO NUM. 132/2001, INTERPUESTO POR DOÑA MARIA DEL CARMEN QUIROS DOMINGUEZ

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 132/2001, interpuesto por doña María del Carmen Quirós Domínguez contra la Resolución Presunta de las reclamaciones formuladas los días 12 de junio y 18 de julio de 2000, sobre derecho preferente a ocupar plaza vacante de Médico General en el Servicio Andaluz de Salud, e indemnización por los daños y perjuicios que se le hubiesen ocasionado.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que la integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional.

diccional como demandados. Cádiz, 14 de enero de 2002. El Delegado Provincial de Salud, Fdo.: Hipólito García Rodríguez.»

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 6 de marzo de 2002, a las 9,30 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 132/2001.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el día señalado ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 25 de enero de 2002.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 25 de enero de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo (rec-cont. núm. 634/01).*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, C/ Vermondo Resta, s/n, Edif. Viapol, Portal B - 6.ª planta, de Sevilla, se ha interpuesto por don Francisco Lino Braco Arrieta, recurso contencioso-administrativo núm. 634/01, contra la Resolución 9.5.2001 de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se publica la adjudicación definitiva de destinos en el proceso de adscripción de funcionarios del Cuerpo de Maestros a puestos de Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria en Educación de Adultos.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de vista el día 19 de febrero de 2002 a las 10,30 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 25 de enero de 2002.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

### CONSEJERIA DE CULTURA

*ORDEN de 18 de diciembre de 2001, por la que se acepta la donación a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía de un documento ofrecido por don José R. Manzano Barrero.*

El documento objeto de la presente donación, propiedad de don José R. Manzano Barrero, es una Carta geográfico-mi-

nera de la provincia de Huelva, realizada por Joaquín Gonzalo Tarín, Ingeniero de Minas, editada en blanco y negro e iluminada a mano, de 110 cm x 79,5 cm, impresa en Sevilla en la Litografía Alemana, en 1870. El documento se considera de gran valor para el estudio geográfico y minero de la provincia de Huelva a fines del siglo XIX, fecha de su edición, coincidente con la época de esplendor de la amplia producción minera onubense y que completa la documentación existente sobre concesiones mineras de la época conservadas en el Archivo Histórico Provincial de Huelva.

La Ley 3/1984, de 9 de enero, de Archivos, establece en su artículo 42: La Junta de Andalucía favorecerá la compra y cesión, dentro y fuera de Andalucía, de fondos documentales, relativos al Patrimonio Documental Andaluz, para su integración en los Archivos de uso público que corresponda.

La Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, faculta a la Consejería de Cultura para aceptar donaciones y legados de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz, entendiéndose éstos referidos a todos los bienes integrantes del patrimonio andaluz y no exclusivamente a los declarados de interés cultural o inscritos en el Catálogo. En dicho artículo se especifica que dicha aceptación queda exceptuada del requisito de previa aceptación por Decreto del Consejo de Gobierno, previsto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo.

Asimismo, el Decreto 97/2000, de 6 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Sistema Andaluz de Archivos y desarrollo de la Ley 3/1984, de 9 de enero, de Archivos, define, en su artículo 46, el concepto de ingreso como la entrada de documentos en un archivo para su custodia, control, conservación y servicio; y establece, en su artículo 47, los tipos de ingresos que pueden producirse, entre los que se encuentra la donación propuesta.

Por todo lo expuesto, vistos los documentos que componen el presente expediente y la propuesta de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, de fecha 27 de noviembre de 2001,

#### RESUELVO

Primero. Aceptar la donación del documento, Carta geográfico-minera de la provincia de Huelva, realizada por Joaquín Gonzalo Tarín, Ingeniero de Minas, editada en blanco y negro e iluminada a mano, de 110 cm x 79,5 cm, impresa en Sevilla en la Litografía Alemana, en 1870, propiedad de don José R. Manzano Barrero.

Segundo. Asignar el referido documento al Archivo Histórico Provincial de Huelva, tal y como queda expresado en la solicitud del donante. A su entrada en el Archivo, la dirección levantará Acta de ingreso definitivo en la que se mencionará la presente Orden de aceptación, a efectos de lo previsto en las estipulaciones 2.3 y 2.4 del Convenio suscrito entre el Ministerio de Cultura y la Consejería de Cultura y Medio Ambiente sobre la gestión de Archivos y Museos de titularidad estatal, de 23 de mayo de 1994 (BOJA núm. 90, de 16 de junio).

Contra esta Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, a contar desde la notificación de la presente Orden. No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra la misma recurso de reposición, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 18 de diciembre de 2001

CARMEN CALVO POYATO  
Consejera de Cultura